

Febrero 11 ,2015

De : CP Luis R. Aguilar B.

Para: Lic. Adolfo Rico

LAE Ricardo Muñoz.

De acuerdo a la revisión mensual que se practica al registro contable y a la documentación comprobatoria del Instituto correspondiente al mes de Enero del año en curso me permito informarles:

Que de acuerdo con el registro contable y su documentación comprobatoria en las pólizas de Ingresos, diario, cheques y transferencias las cuales fueron revisadas en su totalidad no se encontró salvedad al respecto por omisión, error o faltantes, verificando que las erogaciones correspondan a los gastos propios del instituto, y estén presupuestadas.

Las conciliaciones bancarias fueron verificadas no habiendo partidas que modifiquen el registro contable.

Se auxilió en la elaboración de la declaración anual de sueldos y salarios que se presentó en tiempo y forma ante el SAT vía internet.

Se les recuerda que los bonos de despensa deberán de ser pagados con monedero electrónico, de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes.

Quedo de Uds. en espera de sus comentarios.

Atentamente

CP LUIS R AGUILAR BLACKALLER

Marzo 10 ,2015

De : CP Luis R. Aguilar B.

Para: Lic. Adolfo Rico

LAE Ricardo Muñoz.

De acuerdo a la revisión mensual que se practica al registro contable y a la documentación comprobatoria del Instituto correspondiente al mes de Febrero del año en curso me permito informarles:

Asi mismo de la revisión a su registro contable y a la documentación comprobatoria correspondiente a las pólizas de Ingresos, diario, cheques y transferencias las cuales fueron revisadas en su totalidad no se encontró omisión, error o faltantes, verificando que las erogaciones sean las presupuestada y propias del Instituto.

Se revisaron las conciliaciones bancarias verificando que no existan partidas que modifiquen el registro contable.

Se les recuerda que los bonos de despensa deberán de ser pagados con monedero electrónico, de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes.

Quedo de Uds. en espera de sus comentarios.

Atentamente

CP LUIS R AGUILAR BLACKALLER

Abril 8 ,2015

De : CP Luis R. Aguilar B.

Para: Lic. Adolfo Rico

LAE Ricardo Muñoz.

De acuerdo a la revisión mensual que se practica al registro contable y a la documentación comprobatoria del Instituto correspondiente al mes de Marzo del año en curso me permito informarles:

De la revisión realizada a las pólizas de Ingresos, diario, cheques y transferencias y a su documentación comprobatoria las cuales fueron revisadas en su totalidad no se encontraron faltantes u omisiones, verificando siempre que las erogaciones sean las presupuestada y propias del Instituto.

Al verificar las conciliaciones bancarias me cerciore de que no existan partidas que modifiquen su registro contable.

Se les recuerda que los bonos de despensa deberán de ser pagados con monedero electrónico, de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes.

Quedo de Uds. en espera de sus comentarios.

Atentamente

CP LUIS R AGUILAR BLACKALLER